ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1803/2012

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 836/2012, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

Asunción, 12 de diciembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 836/2012, para Adquisición de Equipos para Infraestructura de Telecomunicaciones, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1663/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que ha presentado oferta una sola firma, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231314 de fecha 20 de noviembre de 2012;

Que ha presentado sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 187/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución P/Nº 32117 de fecha 20 de noviembre de 2012, recomienda Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional, debido a que la única oferta presentada no cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación Pública Nacional, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. a) y b) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 836/2012, para Adquisición de Equipos para Infraestructura de Telecomunicaciones, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1663/2012 de la Presidencia de la ANDE, debido a que la única oferta presentada no cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General